



Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe
Primera Circunscripción (Ley 6898)

Santa Fe, 28 de mayo de 2015.-

REF.: REGISTRO GENERAL
Diligenciamiento de Trámites "En el Acto"
y "Urgentes"

Estimado colega:

Con relación al tema de referencia, llevamos a su conocimiento que en la fecha, la Vicedirectora del Registro General - Santa Fe, Dra. Ana María Nicolina Morretta, remitió nota mediante la cual comunica que *"como consecuencia del proceso de digitalización de tomos de inscripción dominial cronológica, que se está llevando a cabo en los departamentos: Vera, San Justo y San Cristóbal de nuestra provincia, quedan suspendidos transitoriamente las solicitudes de fotocopias 'En el Acto' y para aquellos que son tramitados con carácter de 'Urgentes', que serán expedidos en un plazo de 48 horas"*.

Todo ello, a partir del 1° de junio de 2015.-

Se acompaña copia completa de la comunicación relacionada.-

En razón de su importancia, rogamos tome debida nota de su contenido y lo saludamos muy atentamente.-

KARINA ALEJANDRA FORADINI
Prosecretaria

GUILLERMO ROBERTO CABELLO
Vicepresidente

Provincia de Santa Fe
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

REGISTRO GENERAL

R-32

COLEGIO de ESCRIBANOS de
la PROVINCIA de SANTA FE
1° CIRCUNSCRIPCIÓN
28 MAY 2015
RECIBIDO

Santa Fe, 26 de mayo de 2015

Ref: Diligenciamiento de Trámites "En el Acto" y "Urgentes"

**Señora Presidenta
Colegio de Escribanos
de Santa Fe – Primera Circunscripción
Escribana CAROLINA CULZONI**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. para informarles, en relación al tema de referencia, que a consecuencia del proceso de digitalización de tomos de inscripción dominial cronológica, que se esta llevando a cabo en los departamentos: Vera, San Justo y San Cristóbal de nuestra provincia, quedan suspendidos transitoriamente las solicitudes de fotocopias "En el Acto" y para aquellos que son tramitados con carácter de "Urgentes", que serán expedidos en un plazo de 48 horas.

Sabido es que este nuevo proceso de digitalización que ha emprendido el Registro General, permitirá prescindir de los tomos papel, evitando así el desgaste o pérdida material de los folios, contribuyendo de esta manera a la seguridad registral.

Ante esta situación, se solicita de parte de Ud. la comprensión y tolerancia al respecto, entendiendo que este contratiempo es de carácter coyuntural y de inminente resolución, dentro de un proceso de transformación, que redundará en la eficiencia, seguridad y mejor prestación de la publicidad registral.

Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

REGISTRO GENERAL

Se da a conocer además, que todas las Jefaturas estarán a disposición para solucionar contingencias que se puedan presentar; y en particular aquellas situaciones consideradas de extrema urgencia, deberán ser canalizadas a través del Jefe de Fotocopias Sr. Edgar Ledesma o Sub Jefe Augusto Escher, o del Departamento involucrado.

La presente se haría efectiva a partir del 01/06/2015.

Apelando una vez más a vuestra plena disposición, la saludo con mis más distinguida consideración.




Dra. ANA M. NICOLINA MORRETTA
VICE DIRECTORA
Registro General Santa Fe